



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 119

SAN ISIDRO, 01 MAR. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Isidro y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil suscribieron con fecha 01 de junio de 2018, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III- Persona Jurídica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279 de fecha 19 de julio de 2018 se designó a don Renato Moscoso del Campo, ex Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como titular para la Prestación de Servicios de Certificación Digital de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 477 de fecha 12 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia de don Renato Moscoso del Campo al cargo de Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, considerándose como su último día de labores el 31 de diciembre de 2018, designándose en dicho cargo a doña Carmen Nieves Berrocal Cuadros mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2019 de fecha 02 de enero de 2019, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053 de fecha 07 de enero de 2019, se designó a doña Carmen Nieves Berrocal Cuadros, Gerente de Tecnologías de la Información como Titular para la Prestación de Servicios de Certificación Digital de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Informe N° 014-2019-10.00-GTIC/MSI de fecha 19 de febrero de 2019, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 279 de fecha 19 de julio de 2018, en virtud a la designación de doña Carmen Nieves Berrocal Cuadros, Gerente de Tecnologías de la Información como Titular para la Prestación de Servicios de Certificación Digital de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR el Tercer Artículo en la Resolución de Alcaldía N° 053 de fecha 07 de enero de 2019, conforme al siguiente detalle:

"ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 279 de fecha 19 de julio de 2018".





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 053 de fecha 07 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y a las demás Unidades Orgánicas que resulten competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde